



Los comerciantes tienen libertad para marcar sus temporadas de rebajas, aunque hoy tiene lugar el comienzo tradicional

## La Comunidad recuerda que el precio de los productos rebajados debe mostrarse junto al precio no rebajado

- Los consumidores mantienen sus derechos, los plazos de garantías y condiciones de devolución también en periodo de rebajas
- El comercio madrileño afronta la temporada de rebajas en un contexto positivo de crecimiento interanual de las ventas del 4,2%

**7 de enero de 2016.**- La Comunidad de Madrid recuerda que el precio de venta al público de los productos rebajados ha de mostrarse siempre junto al precio no rebajado y ambos deben incluir siempre el IVA. Así lo ha destacado la directora general de Comercio y Consumo, María José Pérez-Cejuela, con motivo del arranque tradicional de la temporada de rebajas de invierno, aunque desde hace semanas se pueden encontrar descuentos y promociones en los escaparates de los comercios de la región.

Pérez-Cejuela ha explicado que ello se debe a que los comerciantes disponen, desde el año 2012, de total libertad para marcar sus temporadas de rebajas, a lo que se une el hecho de que Madrid sea la única comunidad autónoma donde, además, cuentan con libertad para fijar sus días de apertura, incluyendo domingos y festivos.

La directora ha recordado que “un comercio responsable es el que respeta los derechos de los consumidores y usuarios, por lo que siempre, pero particularmente en estas fechas, es fundamental tener claros nuestros derechos a la hora de efectuar las compras”. Así, el consumidor debe exigir ticket o resguardo de la compra con desglose del IVA aplicado, así como factura cuando proceda legalmente o el cliente la pida y tener claro que la publicidad que hace el comerciante es siempre vinculante.

Por su parte, todos los productos han de estar debidamente etiquetados, al menos en castellano, con una información veraz, eficaz y suficiente sobre sus características esenciales, incluyendo nombre y dirección del responsable, la composición, cantidad, categoría, fecha de producción o suministro, plazo recomendado de uso o consumo, fecha de caducidad e instrucciones de uso y/o advertencias de seguridad.



Sobre la garantía, los clientes tienen derecho a que el vendedor responda de los defectos de origen del producto por un plazo de 2 años, o un año si es de segunda mano. Puede exigir así la reparación, sustitución, rebaja del precio del producto o resolución del contrato. Sin embargo, las devoluciones o cambios de productos en buen estado sólo obligan al comercio si éste así lo anuncia. Finalmente, es imprescindible exhibir cartel informativo sobre la existencia de hojas de reclamaciones, así como tenerlas disponibles para los usuarios y clientes.

La Comunidad de Madrid recomienda la adhesión al Arbitraje de Consumo regional, que permite al comercio identificarse con un distintivo oficial, lo que le da un valor añadido que inspira confianza y seguridad en el consumidor.

## PREVISIONES POSITIVAS PARA EL SECTOR COMERCIAL

Esta temporada de rebajas se enmarca en un contexto positivo en la evolución de las ventas del comercio madrileño, que a lo largo de todo el año 2015, a falta del dato oficial de diciembre, creció un 4,2%, por encima de la media de España (3,6%). Además, en términos interanuales, el último dato del mes de noviembre arroja un crecimiento del 5,3% respecto a 2014, más de un punto por encima de la media nacional (4,2%), según el Instituto Nacional de Estadística.

A ello han contribuido varios factores relevantes, como la mejora del Índice de Confianza del Consumidor (dato elaborado por el CIS), que creció en 2015 casi 16 puntos por encima de 2014, así como a campañas promocionales que en los últimos años se vienen generalizando en el comercio, como es el caso del conocido “Black Friday” o del “Ciber Monday”.

La directora general de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid ha destacado “el efecto positivo que todo esto supone en el empleo del sector”. En este sentido, ha recordado que el índice de ocupación de comercio minorista ha crecido en noviembre por décimo mes consecutivo, con una tasa de variación interanual del 2,2%, cuatro décimas por encima de la media nacional.